

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Dorao

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 13.418.—S. A. Fibras Artificiales, contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 22, 23 y 26 de marzo de 1963, sobre denegación marcas 403, 435, 36, 39, 30, 26, 29, 41 y 42 denominadas «Filón», «Gilon», «Quylón», «Qyylón», «Gilon», «Pilon», «Vilón» y «Xilon», respectivamente.

Pleito número 13.320.—Cía. Sevillana de Electricidad, contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo, sobre inclusión diversas localidades en régimen de pequeñas explotaciones del régimen laboral de energía eléctrica.

Pleito número 13.278.—Don Celedonio Buitrago Fernández, contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 25 de septiembre de 1963, sobre concesión modelo utilidad número 90.418.

Pleito número 13.255.—Colegio Huérfanos de Ferrocarriles, contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 8 de noviembre de 1963, sobre aplicación del Reglamento de trabajo al personal administrativo.

Pleito número 13.159.—Don Luis Scarlatti Bassi, contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria sobre denegación marca número 379.972 denominada «Europ».

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 4 de febrero de 1964.—El Secretario Decano (ilegible).—930-E.

Secretaría: Sr. Llaguno

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 12.933.—Don Gonzalo Velasco Viejo, contra Resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 11 de septiembre de 1963, que desestimó reposición interpuesta contra Orden de 3 de julio anterior «Boletín Oficial del Estado» del 11 de julio, sobre inscripción excepcional en el Registro Oficial de Periodistas.

Pleito número 13.432.—Comercial e Industrial, S. A., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. Central) en 8 de noviembre de 1963, sobre multa por Impuesto de Derechos reales.

Pleito número 13.410.—Don Felipe Sciacca Lapena, contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. S. y C. y D.) en 8 de octubre de 1963, sobre multa por aprehensión de un automóvil.

Pleito número 13.424.—Don Gonzalo Fernández de Córdoba, contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 14 de noviembre de 1963, que desestimó la alzada interpuesta contra la de la Dirección General del Impuesto sobre la Renta de 4 de julio de 1963, que declaró la competencia del Jurado Provincial de la Renta de Sevilla en expediente correspondiente al ejercicio de 1960.

Pleito número 13.371.—Don Fernando Parias y Calvo, como Presidente de la Comunidad de Regantes del Viar y de su Sindicato de Riegos, contra Resolución expedida por el Ministerio de Obras Pú-

blicas en 23 de diciembre de 1963, por la que se confirmó la dictada por la Dirección General de Obras Hidráulicas de 27 de agosto de 1963, por la que se fijó la tarifa de riego para la zona regable del Viar en el año 1963.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 29 de enero de 1964.—El Secretario Decano (ilegible).—928-E.

Pleito número 13.389.—Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Sevilla contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 31 de octubre de 1964, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en la que se equipara al Sindicato de Frutos y Productos Hortícolas a los Agentes de Aduanas.

Pleito número 13.392.—Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Algeciras contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 31 de octubre de 1963, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de noviembre del mismo año, en la que se equipara al Sindicato de Frutos y Productos Hortícolas a los Agentes de Aduanas.

Pleito número 13.402.—Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Palma de Mallorca, contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 31 de octubre de 1963, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de noviembre de 1963, en la que se equipara al Sindicato de Frutos y Productos Hortícolas a los Agentes de Aduanas.

Pleito número 13.405.—Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Tarragona, contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 31 de octubre de 1963, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de noviembre de 1963, en la que se equipara al Sindicato de Frutos y Productos Hortícolas a los Agentes de Aduanas.

Pleito número 13.452.—Don Enrique Valdés López, contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 31 de octubre de 1963, que resolvió alzada interpuesta contra la dictada por la Dirección General de Impuestos sobre la Renta de 2 de marzo de 1963, sobre competencia del Jurado Provincial de la Renta de Madrid en expediente seguido al recurrente por los ejercicios 1957 y 1958.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 4 de febrero de 1963.—El Secretario Decano (ilegible).—927-E.

Pleito número 10.530.—Don Clemente Fernández López, contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 19 de octubre de 1962, sobre multa.

Pleito número 11.962.—Ayuntamiento de Quintanar de la Orden, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 23 de abril de 1963, sobre liquidación por contribución territorial rústica correspondiente a 1961.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 4 de febrero de 1964.—El Secretario Decano (ilegible).—929-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ignacio Frechoso Prada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio del Ejército de 5 de marzo de 1963 sobre descuentos en las pensiones de la Cruz de la Constancia, pleito al que ha correspondido el número general 12.966 y el 381 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de enero de 1964.

Madrid, 31 de enero de 1964.—El Secretario, José Benítez.—926-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Victoriano Fernández Céspedes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 7 de junio y 14 de agosto de 1963 sobre señalamiento de haberes pasivos del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 13.000 y el 385 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de enero de 1964.

Madrid, 31 de enero de 1964.—El Secretario, José Benítez.—925-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Ana María Iniesta de Bricio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de Trabajo de 24 de septiembre de 1963, que anuló actos administrativos que aprobaron sistema de consolidación del personal del Instituto Español de Emigración, así como contra la de 29 de noviembre de 1963, confirmatoria de la

Resolución anterior, pleito al que ha correspondido el número general 13.221 y acumulados y el 391 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de enero de 1964.

Madrid, 31 de enero de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—923-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Macario Cantarino Chaguaceda, Brigada de Artillería, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Ministerio del Ejército de 24 de diciembre de 1963, que desestimó petición del recurrente de ser ascendido a Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 13.330 y el 6 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de enero de 1964.

Madrid, 1 de febrero de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—924-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Amador Martín Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden de la Dirección General de la Guardia Civil de 22 de octubre de 1962 sobre denegación al recurrente del empleo de Teniente honorífico, pleito al que ha correspondido el número general 13.457 y el 17 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de enero de 1964.

Madrid, 3 de febrero de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—922-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Gay Prieto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de denegación tácita de petición del recurrente de que se declarase nula la Orden del Ministerio de Educación Nacional que creó la cátedra de

Dermatología de Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, pleito al que ha correspondido el número general 13.482 y el 20 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de enero de 1964.

Madrid, 3 de febrero de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—921-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Salvadores Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 16 de octubre de 1963, sobre expropiación de finca 369 del polígono «Elviña», de La Cortiña, pleito al que ha correspondido el número general 13.436 y el 23 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de enero de 1964.

Madrid, 31 de enero de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—836-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Rodríguez Alonso y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 15 de noviembre de 1962, sobre expropiación del polígono «Candelaria», de Zamora, pleito al que ha correspondido el número general 13.412 y el 20 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de enero de 1964.

Madrid, 31 de enero de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—837-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 16 de Barcelona, en providencia de 29 de los corrientes, dictada en méritos de los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Estililo Jar-di Vernet contra don José Antolito Pujol Castañer, por el presente se saca a pública

subasta de nuevo, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración que es la de 175.000 pesetas, la mitad indivisa hipotecada de la finca de que se trata, que es la siguiente:

Mitad indivisa de la casa sita en esta ciudad, calle de Mirallers, señalada con el número 7 y calle de Rosich, número 5. Linda: a Oriente, parte con los hijos de don Juan Bautista Carreras y parte los hermanos Farreras; a Mediodía, parte con dichos Carreras y parte con la calle de Rosich; a Poniente, con la calle de Mirallers y a Cierzo, con la de Brosoli. Se compone de bajos en los que hay dos tiendas, entresuelo y cuatro pisos divididos en dos habitaciones cada uno y cubierta de terrado. Su medida superficial no consta, pertenece la mitad indivisa de dicha finca al deudor, por herencia de su madre, doña Dolores Castañer Soler, en virtud de lo dispuesto por ésta en su último y válido testamento ante el Notario que era de Barcelona, don Eladio Creñuet, en 23 de julio de 1948, de cuya herencia se formalizó inventario ante el Notario de esta residencia, don Luis Verdú, en 24 de enero de 1951, en la que se adjudicó tal participación indivisa al demandado señor Pujol. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, al tomo 791, libro 32, sección segunda, folio 230, finca número 767, inscripción primera.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Barcelona, el día 23 de marzo próximo y hora de las once y media, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 175.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; las consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que el acreedor podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y que los gastos de subasta y demás que con la venta se originen vendrán a cargo del comprador.

Dado en Barcelona, a 31 de enero de 1964.—El Secretario, Carmelo Molins.—491-C.

BEJAR

Don Angel Díez de la Lastra y Peñalva, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Béjar y su partido.

Hago saber: Que en la sección sexta de la quiebra promovida por el Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco de Béjar y don Teófilo León Hierro, contra don Félix Tellez Rivas, mayor de edad, industrial y vecino de esta ciudad, que gira con el nombre comercial de «Hijo de Leandro Tellez», se ha dictado resolución en el día de hoy aprobando el convenio propuesto por el quebrado en los términos en que fué definitivamente formulado en la Junta celebrada el día 15

del actual, y quedando, por tanto, terminadas las operaciones de liquidación del activo y pasivo de aquél, lo que se hace saber para general conocimiento de los acreedores.

Dado en Béjar, a 31 de enero de 1964.—El Secretario (ilegible).—561-C.

BETANZOS

El Juzgado de Primera Instancia de Betanzos, instado por el Procurador don Santiago López Díaz, en nombre y representación de doña Amalia Taboada Sánchez, intervenida de su marido, y vecinos de Figueira de Barranca-Cesuras, tramita expediente para declarar el fallecimiento de don Manuel Taboada Fernández, de sesenta y nueve años, de citada vecindad, que se ausentó a República Argentina en el año de 1915, no teniéndose desde entonces noticia alguna del mismo.

Betanzos, 30 de enero de 1964.—El Juez de Primera Instancia, Victorino Fuente. El Secretario, José I. Poch.—512-C.

1.ª 12-2-1964

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de esta capital se sigue expediente de declaración de herederos por fallecimiento de doña María Valdés Martínez, dimanante del juicio de abintestato de dicha señora, que era natural de Pola de Siero (Asturias), donde nació en el año 1875, desconociéndose el nombre de sus padres, viuda, que falleció en Madrid, en su domicilio de la calle del Pez, número 12, piso primero, el día nueve de diciembre de mil novecientos sesenta, en cuyo expediente se ha acordado no habiendo comparecido dentro del plazo de los primeros edictos expedidos persona alguna a reclamar la herencia de la misma, y de conformidad, además, con lo que dispone el artículo 987 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hacer un segundo llamamiento en igual forma que el anterior, llamando a los que se crean con derecho a dicha herencia, para que puedan comparecer en este Juzgado dentro del plazo de veinte días, apercibiéndoles de lo que haya lugar en derecho, haciéndoles saber que el expresado plazo de veinte días se entenderá que empieza a contar a partir de la fecha de la publicación del presente en los periódicos acordados.

Dado en Madrid a tres de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—960-E.

*

El Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid, tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña María Luisa Segura Jáuregui, asistida de su esposo, contra doña Martina Agudo López, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 560.140 pesetas de principal, intereses y costas, en los que he acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, de las 177 fincas hipotecadas que se describen a continuación, bajo los tipos y condiciones que se establecen, sitas en término municipal de Huete (Cuenca):

1. Una tierra al sitio Cañada de los Espejos, de cuatro almudes, o 64 áreas 40 centiáreas. Número 7.711. Servirá de tipo para esta finca 4.120 pesetas.

2. Otra tierra en las Artesillas, de cuatro almudes, o 64 áreas 40 centiáreas. Número 7.712. Tipo 4.120 pesetas.

3. Otra tierra en Casilla del Moro, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.713. Tipo 2.060 pesetas.

4. Otra tierra en Casilla del Moro, más arriba, que la cruza el carril, de cuatro almudes, o 64 áreas 40 centiáreas. Número 7.714. Tipo 4.120 pesetas.

5. Otra tierra en Loma de Cañada del Pocillo, de cuatro almudes, o 64 áreas 40 centiáreas. Número 7.715. Tipo 4.120 pesetas.

6. Otra tierra en Choza Cimbrada, de nueve celemines, o 24 áreas 15 centiáreas. Número 7.717. Tipo 2.060 pesetas.

7. Otra tierra en el mismo sitio que la anterior, de nueve celemines, o 24 áreas 15 centiáreas. Número 7.718. Tipo 2.060 pesetas.

8. Otra tierra en el Portillo de los Molledores, arriba y al dar vista a las Artesillas, de tres almudes, o 48 áreas 30 centiáreas. Número 7.719. Tipo 4.120 pesetas.

9. Otra tierra en Casilla del Moro, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.720. Tipo 3.280 pesetas.

10. Otra tierra en los Carriles del Monte, de tres almudes, o 48 áreas 30 centiáreas. Número 7.721. Tipo 4.120 pesetas.

11. Otra tierra en la Virgen de Arriba, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.724. Tipo 3.280 pesetas.

12. Otra tierra en igual sitio que la anterior, con un rochete, de un almud, o 16 áreas 10 centiáreas. Número 7.725. Tipo 1.640 pesetas.

13. Otra tierra en el Viso de San Gil, forma tres asientos, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.726. Tipo 2.060 pesetas.

14. Otra tierra viña en el Pago de los Verdejales y en Carril de Vista Alegre. Consta de 6.000 vides y una extensión de ocho almudes, o una hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Número 7.727. Tipo 19.680 pesetas.

15. Otra tierra viña en igual sitio que la anterior y Vallejo de Don Pedro, de 800 vides, en nueve celemines, o 24 áreas 15 centiáreas. Número 7.728. Tipo 2.060 pesetas.

16. Otra tierra viña en el Pago de los Cosos, con 1.000 vides, en dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.729. Tipo 6.560 pesetas.

17. Otra tierra en Cañada de los Espejos, de tres almudes, o 48 áreas 30 centiáreas. Número 7.730. Tipo 2.060 pesetas.

18. Otra tierra en Loma de las Cañadas de Gambito y los Espejos, de tres almudes, o 48 áreas 30 centiáreas. Número 7.731. Tipo 7.380 pesetas.

19. Otra tierra en Cañada de Pozo Hernando, de ocho almudes, o una hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Número 7.640. Tipo 5.840 pesetas.

20. Otra tierra en el Portillo, de una fanega, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.732. Tipo 2.060 pesetas.

21. Otra tierra en La Pinilla, de tres almudes, o 48 áreas 30 centiáreas. Número 7.733. Tipo 4.120 pesetas.

22. Otra tierra viña en los Verdejales, sitio de las Nogueras, con 400 vides. No consta su medida superficial. Número 7.734. Tipo 9.840 pesetas.

23. Otra tierra viña en igual sitio que la anterior, con 100 vides, que tampoco consta su extensión. Número 7.735. Tipo 3.280 pesetas.

24. Otra tierra en Los Colmenares, de cuatro almudes, o 64 áreas 40 centiáreas. Número 7.736. Tipo 6.560 pesetas.

25. Otra tierra en Valdeporras, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.738. Tipo 6.560 pesetas.

26. Otra tierra debajo del Molino de la Retuerta, de tres celemines, u ocho áreas cinco centiáreas. Número 7.739. Tipo 2.060 pesetas.

27. Otra tierra en el Monte el Pocillo, de 10 celemines, o 26 áreas 80 centiáreas. Número 7.740. Tipo 2.060 pesetas.

28. Otra tierra en la Artesilla, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.741. Tipo 3.280 pesetas.

29. Otra tierra en Fuente Dulce, de un almud, o 16 áreas 10 centiáreas. Número 7.742. Tipo 2.060 pesetas.

30. Otra tierra en la Calzadilla, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.743. Tipo 3.280 pesetas.

31. Otra tierra en Cerro de Mingoñero, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.744. Tipo 3.280 pesetas.

32. Otra tierra en el Rincón de Vildorado, de 10 celemines, o 26 áreas 84 centiáreas. Número 7.745. Tipo 3.280 pesetas.

33. Otra tierra en igual sitio que la

anterior, de 10 celemines, o 26 áreas 84 centiáreas. Número 7.746. Tipo 3.280 pesetas.

34. Otra tierra en el mismo sitio que la anterior, de cuatro celemines, o 10 áreas 74 centiáreas. Número 7.747. Tipo 1.640 pesetas.

35. Otra tierra en igual sitio que la anterior, de tres almudes, o 48 áreas 30 centiáreas. Número 7.748. Tipo 4.120 pesetas.

36. Otra tierra en Valdesaete, de 16 áreas 10 centiáreas. Número 7.750. Tipo 8.200 pesetas.

37. Otra tierra en Peña Zumaguera, de 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.751. Tipo 4.100 pesetas.

38. Otra tierra en las Alberguillas del Puente del Cantó, de cuatro almudes, o 64 áreas 40 centiáreas. Número 7.753. Tipo 6.560 pesetas.

39. Otra tierra en Valdemora, de 20 almudes, o tres hectáreas 22 áreas. Número 7.754. Tipo 32.800 pesetas.

40. Otra tierra en Loma del Callejón, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.755. Tipo 3.280 pesetas.

41. Otra tierra en los Pedregales, izquierda del camino, de cinco almudes, u 80 áreas 50 centiáreas. Número 7.757. Tipo 8.200 pesetas.

42. Otra tierra en Las Vidriosas, de cuatro almudes, o 64 áreas 40 centiáreas. Número 7.759. Tipo 6.560 pesetas.

43. Otra tierra en Mingoñero, de tres almudes, o 48 áreas 30 centiáreas. Número 7.761. Tipo 4.100 pesetas.

44. Otra tierra en Mondajos, de siete almudes, o una hectárea 12 áreas 60 centiáreas. Número 7.762. Tipo 11.480 pesetas.

45. Otra tierra en Hoya de la Plata, de cuatro almudes, o cuatro áreas, digo 64 áreas 40 centiáreas. Tipo 4.120 pesetas.

46. Otra tierra en Mingoñero, de un almud, o 16 áreas 10 centiáreas. Número 7.764. Tipo 1.640 pesetas.

47. Otra tierra en Val de San Gil, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.765. Tipo 3.280 pesetas.

48. Otra tierra en Las Vidriosas, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.766. Tipo 3.280 pesetas.

49. Otra tierra en Las Casillas, de cuatro almudes, o 64 áreas 40 centiáreas. Número 7.767. Tipo 5.740 pesetas.

50. Otra tierra en igual sitio que la anterior, de cinco almudes, u 80 áreas 50 centiáreas. Número 7.768. Tipo 9.020 pesetas.

51. Otra tierra en Las Canales, de cuatro almudes, o 64 áreas 40 centiáreas. Número 7.769. Tipo 6.560 pesetas.

52. Otra tierra en Los Pajares, de cuatro almudes, o 64 áreas 40 centiáreas. Número 7.771. Tipo 4.120 pesetas.

53. Otra tierra en Las Madriguerillas, Rocho de lo Alto, de cinco almudes, u 80 áreas 50 centiáreas. Número 7.772. Tipo 8.200 pesetas.

54. Otra tierra en Corral del Conejo, de cinco almudes, u 80 áreas 40 centiáreas. Número 7.773. Tipo 11.480 pesetas.

55. Otra tierra al asomar al Corral del Conejo, de cinco almudes, u 80 áreas 40 centiáreas. Número 7.774. Tipo 13.300 pesetas.

56. Otra tierra en el Borbotón, de cuatro almudes, o 64 áreas 40 centiáreas. Número 7.782. Tipo 4.120 pesetas.

57. Otra tierra en Pajares, de cuatro almudes, o 64 áreas 40 centiáreas, en dos suertes. Número 7.783 y 84. Tipo 5.740 pesetas.

58. Otra tierra en el Otero Gordo, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.785. Tipo 3.280 pesetas.

59. Otra tierra en Los Canales, de tres almudes, o 48 áreas 30 centiáreas. Número 7.786. Tipo 7.380 pesetas.

60. Otra tierra en la Tubilla, de un almud, o 16 áreas 10 centiáreas. Número 7.787. Tipo 2.060 pesetas.

61. Otra tierra en Peñas Blancas, de tres almudes, o 48 áreas 30 centiáreas. Número 7.788. Tipo 4.120 pesetas.

62. Otra tierra en Valdeporras, de nueve celemines, o 24 áreas 15 centiáreas. Número 7.756. Tipo 2.060 pesetas.

63. Otra tierra en El Escalón, de un almud, o 16 áreas 10 centiáreas. Número 7.790. Tipo 1.640 pesetas.
64. Otra tierra en Cañada de Gambito, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.795. Tipo 3.280 pesetas.
65. Otra tierra en Tomellosa o Corral del Conejo, de 14 almudes, o dos hectáreas 24 áreas. Número 7.657. Tipo 17.220 pesetas.
66. Otra tierra en Corral de los Agustinos, de 10 almudes, o una hectárea 61 áreas. Número 7.658. Tipo 13.300 pesetas.
67. Otra tierra en Cerro de la Zarza, de 11 almudes, o una hectárea 77 áreas 10 centiáreas. Número 7.659. Tipo 13.530 pesetas.
68. Otra tierra en igual sitio que la anterior, de tres almudes, o 48 áreas 30 centiáreas. Número 7.796. Tipo 5.740 pesetas.
69. Otra tierra en el mismo sitio que la anterior, de ocho almudes, o una hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Tipo 5.840 pesetas.
70. Otra tierra en Corral del Conejo, de 25 almudes, o 40 hectáreas dos áreas 50 centiáreas. Número 7.661. Tipo 30.750 pesetas.
71. Otra tierra en Marivalle, de seis almudes, o 96 áreas 60 centiáreas. Número 6.751. Tipo 7.790 pesetas.
72. Otra tierra en Las Tiendas o Haza de San Lorenzo, de nueve almudes, o una hectárea 45 áreas 44 centiáreas. Número 7.801. Tipo 4.100 pesetas.
73. Otra tierra en Ramírez, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.802. Tipo 3.280 pesetas.
74. Otra tierra en Peñas de Moya, de tres almudes, o dos hectáreas nueve áreas 30 centiáreas. Número 7.664. Tipo 15.990 pesetas.
75. Otra tierra en Vildorada, encima de la Viña, de 19 almudes, o una hectárea 61 áreas. Número 7.665. Tipo 13.300 pesetas.
76. Otra tierra en el Rincón de Vildorado, de 10 almudes, o una hectárea 61 áreas. Número 7.666. Tipo 13.300 pesetas.
77. Otra tierra en Cerro de Alfaráñez, de cuatro almudes, o 64 áreas 40 centiáreas. Número 7.803. Tipo 4.120 pesetas.
78. Otra tierra en el Calvero de los Atajuelos, de tres almudes, o 48 áreas 30 centiáreas. Número 7.804. Tipo 5.740 pesetas.
79. Otra tierra en Boteón de la Zorra, de siete almudes, o una hectárea 12 áreas 70 centiáreas. Número 7.667. Tipo 8.200 pesetas.
80. Otra tierra en el Cerro de los Alfaráñez, de cuatro almudes, o 64 áreas 40 centiáreas. Número 7.805. Tipo 4.120 pesetas.
81. Otra tierra en Valdelamora, de 20 almudes, o tres hectáreas 22 áreas. Número 7.670. Tipo 24.600 pesetas.
82. Otra tierra en Cantalobos, de tres almudes, o 48 áreas 30 centiáreas. Número 7.806. Tipo 4.120 pesetas.
83. Otra tierra en Burrucuales, de cuatro almudes, o 64 áreas 40 centiáreas. Número 7.807. Tipo 6.560 pesetas.
84. Otra tierra debajo del Molino de la Retuerta de diez almudes o una hectárea 61 áreas. Número 6.765. Tipo de la subasta, 16.400 pesetas.
85. Otra tierra encima del Molino de la Retuerta de cinco almudes u 80 áreas 50 centiáreas. Número 6.766. Tipo, 8.200 pesetas.
86. Otra tierra debajo de la presa del Molino de la Retuerta de un almud o 16 áreas 10 centiáreas. Número 6.767. Tipo, 1.640 pesetas.
87. Otra tierra en igual sitio que la anterior de dos almudes o 32 áreas 20 centiáreas. Número 6.768. Tipo, 3.280 pesetas.
88. Otra tierra en Manzanares de dos almudes o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.809. Tipo, 3.280 pesetas.
89. Otra tierra en Parrales de cinco almudes u 80 áreas 50 centiáreas. Número 7.810. Tipo, 8.200 pesetas.
90. Otra tierra en Peñas Blancas de siete almudes o una hectárea 12 áreas 70 centiáreas. Número 7.812. Tipo, 11.480 pesetas.
91. Otra tierra en la Ladera de las Fuentes de Peñas Blancas de dos almudes o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.813. Tipo, 3.280 pesetas.
92. Otra tierra en Batanejos o Cerrillos del Sordo, de cinco almudes u 80 áreas 50 centiáreas. Número 7.815. Tipo, 8.200 pesetas.
93. Otra tierra en El Batanejo, abajo, de siete almudes o una hectárea 12 áreas 70 centiáreas. Número 7.816. Tipo, 11.480 pesetas.
94. Una era en Peña Tejada, de dos almudes o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.618. Tipo, 3.280 pesetas.
95. Una viña en el Pago de los Verdejales, llamada del Chozo o La Chozza, con 4.800 vides, en ocho almudes o una hectárea 28 áreas 70 centiáreas. Número 7.957. Tipo, 19.680 pesetas.
96. Otra viña, hoy tierra de labor, en los Verdejales, de cuatro almudes o 64 áreas 490 centiáreas. Número 7.959. Tipo, 6.560 pesetas.
97. Otra viña en los Verdejales, en la primera cañada (de 500 vides, en un almud o 16 áreas 10 centiáreas. Número 7.960. Tipo, 2.060 pesetas.
98. Otra viña en los Cosos de Vildorado; con 1.000 vides, en cuatro almudes o 64 áreas 40 centiáreas. Número 7.961. Tipo, 6.560 pesetas.
99. Otra viña en los Cosos, de 1.000 vides, en dos almudes o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.962. Tipo, 4.120 pesetas.
100. Otra tierra en Cruz del Borrego, de tres almudes o 48 áreas 30 centiáreas. Número 7.963. Tipo, 4.120 pesetas.
101. Otra tierra, con era de pan trillar, en la Virgen de Arriba, de nueve celemines o 24 áreas 15 centiáreas. Número 6.780, en la que existe una casa-chalet, de planta baja, y una nave para cuadras. Tipo, 159.240 pesetas.
102. Otra tierra encima del Molino de la Retuerta, entre el ladrón y el río mayor, de nueve almudes o una hectárea 44 áreas 90 centiáreas. Número 6.874. Tipo, 14.760 pesetas.
103. Otra tierra en el Monte Labradores, en el kilómetro gordo, de 15 celemines o 40 áreas. Número 6.890. Tipo, 4.120 pesetas.
104. Otra tierra en el monte, en Camino Viejo, de nueve celemines o 24 áreas 30 centiáreas. Número 6.591. Tipo, 3.280 pesetas.
105. Un olivar en Valdesaeta, de 44 pies, en dos almudes o 32 áreas 20 centiáreas. Número 6.893. Tipo, 13.300 pesetas.
106. Otra tierra en Caña de los Espejos, de tres almudes o 48 áreas 30 centiáreas. Número 6.896. Tipo, 4.120 pesetas.
107. Otra tierra en el Portillo de Molledores, de nueve celemines o 24 áreas 15 centiáreas. Número 6.901. Tipo, 3.280 pesetas.
108. Otra tierra en La Llanada, de cinco almudes o una hectárea cinco centiáreas, mitad de regadío y mitad de secano y erial. Número 6.905. Tipo, 8.200 pesetas.
109. Otra tierra en el Río de los Pellejos, de un almud o 16 áreas 10 centiáreas. Número 6.808. Tipo, 9.840 pesetas.
110. Otra tierra, huerto en Vega de los Molinos, Cuadrilla del Martas, de cuatro celemines o seis áreas 64 centiáreas. Número 6.915. Tipo, 4.120 pesetas.
111. Otra tierra en Cañada de los Sandoval, de tres almudes o 48 áreas. Número 6.918. Tipo, 4.120 pesetas.
112. Otra tierra en Cañada de los Espejos, de dos almudes o 32 áreas 20 centiáreas. Número 8.041. Tipo, 3.280 pesetas.
113. Otra tierra en igual sitio que la anterior, de diez celemines o 26 áreas 80 centiáreas. Número 3.280, digo número 8.042. Tipo, 3.280 pesetas.
114. Otra tierra en Cañada de los Espejos, o barranco, de una fanega o 32 áreas 20 centiáreas. Número 8.043. Tipo, 3.280 pesetas.
115. Otra tierra en monte o Cañada de los Espejos, de un almud o 16 áreas 10 centiáreas. Número 8.044. Tipo, 1.640 pesetas.
116. Una era de pan trillar junto a la Choza del Tío Gabino, de ocho celemines o 21 áreas 40 centiáreas. Número 6.930. Tipo, 1.640 pesetas.
117. Otra tierra en el monte o sitio de las Garrasquillas, de un celemin o dos áreas 30 centiáreas. Número 8.047. Tipo, 1.640 pesetas.
118. Otra tierra en la Loma del Reatillo, de cuatro almudes o 64 áreas 40 centiáreas. Número 8.046. Tipo, 5.740 pesetas.
119. Otra tierra en el monte, en el sitio de las Artesillas, de tres almudes o 45 áreas 30 centiáreas. Número 8.047. Tipo, 3.280 pesetas, digo tipo, 4.120 pesetas.
120. Otra tierra en el monte, debajo de Choza Alta, de dos almudes o 32 áreas 20 centiáreas. Número 8.048. Tipo, 3.280 pesetas.
121. Otra tierra en el monte, en la segundo cañada de los Espejos, de dos almudes o 32 áreas 20 centiáreas. Tipo, pesetas 3.280.
122. Otra tierra en el Monte de los Carriles de Abajo, de nueve celemines o 22 áreas 55 centiáreas. Número 8.050. Tipo, 2.060 pesetas.
123. Otra tierra en el Monte de los Carriles de Arriba, de un almud o 16 áreas 10 centiáreas. Número 8.051. Tipo, 1.640 pesetas.
124. Otra tierra en Las Renitas, de un almud o 16 áreas 10 centiáreas. Número 8.052. Tipo, 1.640 pesetas.
125. Otra tierra en la subida del monte, a la izquierda de la senda del Humilladero, de tres almudes o 48 áreas 30 centiáreas. Número 8.053. Tipo, 4.120 pesetas.
126. Otra tierra en Peñahora, de una fanega o 32 áreas 20 centiáreas. Número 6.932. Tipo, 9.840 pesetas.
127. Otra tierra en el Peimero, de tres almudes o 48 áreas 30 centiáreas. Número 6.916. Tipo, 4.120 pesetas.
128. Otra tierra en Cantalobos, de dos almudes o 32 áreas 20 centiáreas. Número 6.920. Tipo, 3.280 pesetas.
129. Otra tierra en Patata de la Yegua, de dos almudes o 32 áreas 20 centiáreas. Número 8.008. Tipo, 3.280 pesetas.
130. Otra tierra en Morrilla, de dos almudes y medio o 40 áreas 25 centiáreas. Número 8.010. Tipo, 3.280 pesetas.
131. Otra tierra en Hoya del Espino, de cuatro almudes o 64 áreas 40 centiáreas. Número 8.011. Tipo, 6.560 pesetas.
132. Otra tierra en Cantalobos, de cuatro almudes o 64 áreas 40 centiáreas. Número 6.921. Tipo, 3.280 pesetas.
133. Otra tierra en Corral de los Giles, de dos almudes o 32 áreas 20 centiáreas. Número 8.014. Tipo, 3.280 pesetas.
134. Otra tierra en Carrowellisca, de seis almudes o 90 áreas 60 centiáreas. Número 8.016. Tipo, 9.840 pesetas.
135. Otra tierra en camino de Tarancón, de tres almudes o 48 áreas 30 centiáreas. Número 6.922. Tipo, 4.120 pesetas.
136. Otra tierra en Hoya del Espino, de cinco almudes u 80 áreas 50 centiáreas. Número 8.017. Tipo, 8.200 pesetas.
137. Otra tierra en Hitares, de siete almudes o una hectárea. 12 áreas 70 centiáreas. Número 8.018. Tipo, 11.480 pesetas.
138. Otra tierra en Cruz de Borrego, de 15 almudes o dos hectáreas 41 áreas 50 centiáreas. Número 8.019. Tipo, 24.600 pesetas.
139. Otra tierra en Hoya de la Pila, encima del corral, de cuatro almudes o 64 áreas 40 centiáreas. Número 8.020. Tipo, 6.560 pesetas.
140. Otra tierra en igual sitio que la anterior, de tres almudes o 48 áreas 30 centiáreas. Número 8.021. Tipo, 4.120 pesetas.
141. Otra tierra en Loma de la Fuente Dulce o del Reatillo, de dos almudes o 32 áreas 20 centiáreas. Número 8.022. Tipo, 3.280 pesetas.
142. Otra tierra en Vadesaete, de dos almudes o 32 áreas 20 centiáreas. Número 8.023. Tipo, 3.840 pesetas.

143. Otra tierra en Vallejo de Don Pedro, de dos almudes o 32 áreas 20 centiáreas. Número 8.024. Tipo de esta finca, 3.280 pesetas.

144. Otra tierra en Camino Viejo, de 21 almudes o tres hectáreas 38 áreas 10 centiáreas. Número, 8.030. Tipo, 34.840 pesetas.

145. Otra tierra en camino viejo de Loranca o Cañada de la Cautiva, de cuatro almudes o 64 áreas 40 centiáreas. Número 8.031. Tipo, 5.740 pesetas.

146. Otra tierra en Hoya de las Liebres, de 15 celemines o 40 áreas 25 centiáreas. Número 6.925. Tipo, 4.120 pesetas.

147. Otra tierra en Cañada del Pocillo, de tres almudes 48 áreas 30 centiáreas. Número 8.035. Tipo, 5.740 pesetas.

148. Otra tierra en Pico de la Urruca o Casilla del Mozo, de cuatro almudes o 64 áreas 40 centiáreas. Número 8.036. Tipo, 6.560 pesetas.

149. Otra tierra en Cerro Vellisca o Cerro del Ardal, de dos almudes o 32 áreas 20 centiáreas. Número 8.037. Tipo, 3.280 pesetas.

150. Otra tierra en casilla de la vía férrea, de ocho celemines o 20 áreas 12 centiáreas. Número 8.038. Tipo, 3.280 pesetas.

151. Otra tierra en el Pocillo Viejo, de seis celemines o 16 áreas 10 centiáreas. Número 8.039. Tipo, 1.640 pesetas.

152. Otra tierra en Val del San Gil, de tres almudes o 48 áreas 30 centiáreas. Número 7.972. Tipo, 4.120 pesetas.

153. Otra tierra en Las Serrezuelas, de siete almudes o una hectárea 77 áreas 10 centiáreas. Número 7.973. Tipo, 9.840 pesetas.

154. Otra tierra en Hontanares, de 11 almudes o una hectárea 77 áreas 10 centiáreas. Número 7.975. Tipo, 20.500 pesetas.

155. Otra tierra en igual sitio que la anterior, de 11 almudes o una hectárea 77 áreas 10 centiáreas. Número 7.976. Tipo, 17.240 pesetas.

156. Otra tierra en Hoya de la Pila, de tres almudes o 48 áreas 30 centiáreas. Número 7.977. Tipo, 4.120 pesetas.

157. Otra tierra en la Hoya de la Pila, más arriba de la anterior, de dos almudes o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.978. Tipo, 3.280 pesetas.

158. Otra tierra en igual sitio que la anterior, de dos almudes o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.979. Tipo, 4.120 pesetas.

159. Otra tierra en Cantalobos, de 64 áreas 40 centiáreas. Número 7.980. Tipo, 6.560 pesetas.

160. Otra tierra en el Palomar, de un almud o 16 áreas 10 centiáreas. Número 7.981. Tipo, 1.640 pesetas.

161. Otra tierra en Val de San Gil, de dos almudes o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.982. Tipo de 3.280 pesetas.

162. Otra tierra en el Toledillo, de un almud o 16 áreas 10 centiáreas. Número 7.984. Tipo, 2.060 pesetas.

162. Otra tierra en Hoya de la Cautiva, de nueve celemines o 24 áreas 15 centiáreas. Tipo, 3.280 pesetas.

163. Otra tierra en Hoya de la Cautiva de nueve celemines o 24 áreas 15 centiáreas. Tipo, 3.280 pesetas.

164. Otra tierra en el camino Viejo, de dos almudes o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.990 pesetas. Tipo, 3.280 pesetas.

165. Otra tierra en la Cañada de la Cautiva, de cinco almudes u 80 áreas 50 centiáreas. Número 7.991. Tipo, 3.280 pesetas.

166. Otra tierra en igual sitio que la anterior, de tres almudes o 48 áreas 30 centiáreas. Número 9.992. Tipo, 8.200 pesetas.

167. Otra tierra en Hoya de la Cautiva, de cinco almudes u 80 áreas 50 centiáreas. Tipo, 8.200 pesetas.

168. Otra tierra en el camino viejo de Loranca, de un almud o 16 áreas 10 centiáreas. Número 7.994. Tipo, 1.640 pesetas.

169. Otra tierra en Cañada del Pocillo,

de tres almudes o 48 áreas 30 centiáreas. Número 7.996. Tipo, 4.100 pesetas.

170. Otra tierra en Cerro Vellisca o Cerro del Ardal. Número 7.997. Tipo, 4.120 pesetas.

171. Otra tierra en Cañada del Pocillo Viejo, de dos almudes o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.998. Tipo, 7.380 pesetas.

172. Otra tierra en la casilla de la vía férrea, de tres celemines u ocho áreas cinco centiáreas. Tipo, 3.280 pesetas.

173. Otra tierra en igual sitio que la anterior, de tres celemines u ocho áreas cinco centiáreas. Número 8.000. Tipo, 1.640 pesetas.

174. Otra tierra en Cañada del Gambito, de 14 almudes o dos áreas 24 centiáreas. Número 7.964. Tipo de subasta, 24.600 pesetas.

175. Otra tierra en Cañada de Sandoval, de cuatro almudes o 64 áreas 40 centiáreas. Número 8.001. Tipo, 6.560 pesetas.

176. Otra tierra en Cañada de los Espejos, de cinco almudes u 80 áreas 50 centiáreas. Número 8.002. Tipo, 8.200 pesetas.

177. Y una casa, sita en el pueblo de Huete, y su calle Nueva, llamada hoy de José Antonio, número 49, con una extensión de 85 metros cuadrados. Número 6.789. Tipo, 32.800 pesetas.

Radican todas las fincas descritas en el término municipal de Huete e inscritas en el Registro de la Propiedad de aquel partido.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día 6 de abril del año próximo, a las once de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo para cada una de dichas fincas el ya indicado, que corresponde al doble del capital del préstamo de que responde, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin deslignarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1963.—El Juez, Francisco G. Rosado.—El Secretario, Antonio Sanz Drangues.—907-3.

*

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre suspensión de pagos al comerciante don Ramón Tejeiro Bule, que gira bajo la denominación comercial «Industrias Emete», en los cuales por auto del día de hoy se ha declarado a dicho comerciante en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, y acordado convocar a la Junta general a sus acreedores, para cuyo acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, 1, piso bajo, de esta capital; se ha señalado el día treinta y uno de marzo próximo, a las cinco de la tarde; habiéndose asimismo acordado citar por medio de cédula a los acreedores residentes en esta capital y por carta certificada, con acuse de recibo, a los que residen fuera de ella, para que puedan concurrir a dicha Junta, por sí o por persona autorizada legalmente para ello, y publicar dicha convocatoria por medio del presente

edicto, que además de fijarse en el local de este Juzgado y sitio público de costumbre, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Provincia y en el periódico «El Alcázar».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Instrucción, Rafael Gimeno Gamarra.—909-3.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, se hace saber que por auto del día de hoy se ha declarado en estado de suspensión de pagos y en el de insolvencia provisional a don Mariano y doña Isabel Sanjuán Renuncio, titulares del negocio de vinos y aceites de «Bodegas C. Sanjuán», habiéndose señalado para la celebración de Junta general de acreedores el día 20 de marzo próximo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1964. El Secretario (ilegible).—494-C.

*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por don José Ferrando Criado, representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Rodríguez, contra «Actividades Chacineras, S. A.», y don Antonio y don Fernando Urtiaga Montero, sobre pago de cantidad, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y en dos lotes los bienes embargados a los ejecutados, que son los siguientes:

Una máquina picadora de carne con motor eléctrico acoplado de 2 HP., en regular estado de conservación y una máquina para obtención de plasma sanguínea centrífuga, con motor acoplado, y el piso bajo exterior izquierda, situado en la planta baja de la casa en Madrid, calle de Alberto Bosch, número 3. Tiene una superficie de 90,15 metros cuadrados, y linda, tomados sus linderos con los de la finca total, al Mediodía, con la calle de Alberto Bosch; Poniente, con casa de la calle de Alberto Bosch, número 1 y patio lateral izquierdo; Saliente, con el hueco del portal, pasillo, patio central y paso de escalera de servicio, y Norte, la vivienda del portero y caja de escalera de servicio. Cuota de participación, 5,910 por ciento.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 16 de marzo próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Dichos bienes salen en dos lotes: uno que comprende los bienes muebles, o sea, la maquinaria, y el otro, la expresada finca, ambos sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de cada uno de los tipos que sirvió para la segunda, que fueron 6.750 y 172.500 pesetas, respectivamente.

Tercera.—Que los remates podrán realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a títulos, respecto al inmueble, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, —si los hubiere— al crédito del actor.

entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las máquinas de que se ha hecho mención se encuentran depositadas en poder de don Víctor Rivera González, con domicilio en la calle Marina Usera, número 20, primero C

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 3 de febrero de 1964.—905-3.

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno, Decano de Madrid.

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado bajo el número 357 de 1960, a instancia de don Joaquín Panizo Opazo, contra don Hipólito Tomás García, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta; por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del veinticinco por ciento en el precio de valoración, la finca urbana que al final se describirá, embargada al deudor demandado en estos autos; habiéndose señalado para que tenga lugar el acto del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de marzo próximo, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, que asciende a dos millones quinientas doce mil quinientas pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aludido precio.

Tercera. Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del indicado precio de valoración.

Cuarta. El remate podrá ser obtenido a calidad de ceder.

Quinta. Los títulos de propiedad del inmueble han sido suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra expuesta en Secretaría y las cargas anteriores, así como las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es como sigue:

«Finca urbana, situada en Villaverde-Madrid, calle de Juan Peñalver y travesía de la misma calle, con fachada también a la calle de Cacereno, que tiene una superficie total de mil sesenta y cuatro metros cuadrados, equivalentes a quince mil pies cuadrados, sobre el que existen edificadas subvencionadas, en cuatro plantas de altura, y en la parte interior del solar una nave de antigua construcción, donde hay instaladas otras ocho modestísimas viviendas.»

Dado en Madrid a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Instrucción, Miguel Granados López.—908-3.

Por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en los autos que se dirá, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la villa de Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. Vistos por mí, Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magis-

trado Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, los autos incidentales seguidos entre partes: de una, como demandante, Industria y Arte, S. A., representada por el Procurador de los Tribunales don Mario Martín Palomo y defendida por el Letrado señor Soler, y de otra, como demandada, doña Celestina Bilbao Elorriaga, mayor de edad, viuda, industrial, de esta vecindad, calle León, número ocho, representada por el también Procurador don José Granados Weil y defendida por Letrado, y doña Encarnación Pérez Bilbao, asistida de su esposo, don José María Velilla Fuertes, la cual ha sido declarada en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano del piso segundo derecha, antes principal, de la casa número 125 de la calle de Atocha, de esta capital, antes 131; y... Fallo: Que desestimando la demanda formulada por Industria y Arte, S. A., debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados, doña Celestina Bilbao Elorriaga y doña Encarnación Pérez Bilbao, asistida de su esposo, don José María Velilla Fuertes, con expresa imposición de las costas de este juicio a la parte demandante. Así por esta mi sentencia. lo pronuncio, mando y firmo.—S. Martín-Laborda. Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su sala despacho en el mismo día de su fecha. Madrid, dichos días. mes y año.—Antonio Yáñez. Rubricado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Encarnación Pérez Bilbao, asistida de su esposo, don José María Velilla Fuertes, expido la presente en Madrid a tres de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Segismundo Martín-Laborda y Romeo. 947-3.

En los autos de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid y de que se hará expresión se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo a los fines del presente son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid a diez de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. El señor don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 16 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de la comunidad de propietarios de la finca número sesenta y seis de la calle de Zurbano, de esta capital, representada por el Procurador don Saturnino Estévez Rodríguez y defendida por el Letrado don José García Calvelo, contra don Francisco Clivillés Padilla, mayor de edad, industrial, ignorándose su paradero, y contra... sobre reclamación de cantidad y declaración de propiedad de un piso, intereses y costas, y...

Fallo: Que estimando procedente la demanda deducida a nombre de la Comunidad de propietarios de la casa número 66 de la calle de Zurbano, de Madrid, condeno:

1.º Al demandado don Francisco Clivillés Padilla a pagar a la referida comunidad la cantidad de cuarenta mil cuarenta y ocho pesetas ochenta y cinco céntimos, como importe del saldo existente a favor de la misma y contra dicho demandado, como propietario del piso número 14, o cuarto, letra C, de la calle de Zurbano, número 66, de Madrid, en los gastos a este apartamento, imputables desde primero de noviembre del año 1959 hasta el 31 de octubre de 1961, y por las cuotas acordadas en Junta y debidas satisfacer desde el 1 de noviembre de 1961 hasta el 31 de octubre de 1962, más el interés del 6 por 100 anual de todo ello,

a partir del requerimiento notarial de pago.

2.º Que don Francisco Clivillés Padilla, mayor de edad, industrial y cuyo último domicilio lo fué en Madrid, plaza de España, número 12, piso 7.º izquierda, adquirió por compraventa, cuyo precio entregó a don Salvador Serrat Urquiza, mayor de edad, casado con doña María Luisa Olalde Krafft, el piso cuarto C de la casa en Madrid, calle de Zurbano, número 66. Dicho piso se compone de diferentes compartimentos y servicios, además de una terraza, y ocupa una superficie de ciento setenta y dos metros sesenta y siete decímetros cuadrados; tiene su entrada a la izquierda, según se sube por la escalera, y con arreglo a esta entrada linda: a la derecha, entrando, con medianería de la casa número sesenta y cuatro de la misma calle; izquierda, con casa número sesenta y ocho de la propia calle, y al fondo, con un patio de manzana, y al frente, con piso cuarto A, rellano y caja de escalera. A este piso le corresponde el cuarto trastero número once, situado en la segunda planta de áticos. Su cuota en el condominio es de tres enteros con setenta centésimas por ciento.

La casa de que forma parte física el descrito piso tiene una superficie de novecientos metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a once mil quinientos noventa y cinco pies treinta y seis décimos, todos cuadrados, aproximadamente, y linda: frente, u Oeste, con la calle de Zurbano; derecha, entrando, o Sur, con finca propiedad de Sumerca, S. A., don José Echegaray y don Joaquín Sorolla; izquierda, o Norte, con el Colegio de Monjas Filipinas y finca que fué de la señora Muguero, y por el fondo, que es el Este, con dicha finca de la señora Muguero, por lo que procede la rectificación registral, inscribiendo la expresada finca a nombre del comprador, a cuyo fin se expedirá el correspondiente mandatorio al señor Registrador de la Propiedad para que realice la oportuna cancelación e inscripción; con expresa imposición de las costas de este juicio al referido demandado señor Clivillés Padilla. Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en la forma ordinaria de no solicitarse la notificación personal en el plazo legal. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco López Quintana. (Rubricado.)

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el mismo señor Juez que la suscribe hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado en el mismo día de su fecha, 10 de enero de 1964, y en la misma, yo, el Secretario, doy fe.—Firmado.—Ante mí, M. Gómez de Parada. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Francisco Clivillés Padilla, cuyo paradero se desconoce, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y la firmo y sello en Madrid a seis de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—513-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido por don Florencio Perrote Fernández, contra don Arturo Moreno Almodóvar, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta—por primera vez la finca hipotecada, piso segundo derecha de la casa número 76 de la calle del Cardenal Cisneros, de esta capital, que consta de cinco habitaciones, cocina y retrete, y tiene una superficie de cincuenta y seis metros treinta y ocho decímetros cuadrados, subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día diecisiete de marzo próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de doscientas cincuenta mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del mismo, sin la que no serán admitidos; y

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinuevo.—946-3.

SEGOVIA

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra don Félix Manso Domingo y otros, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez las fincas hipotecadas y que son las siguientes:

1. Urbana. Local número uno, enclavado en la casa sita en Segovia, primera Travesía de los Altos de Santo Tomás, en planta de semisótano, completamente diáfano; mide una superficie de ciento treinta y siete metros cincuenta y dos decímetros cuadrados; linda: por su frente, donde tiene su entrada, con pasillo de acceso, carbonera del inmueble y finca de don Félix Manso; derecha, entrando, casa de don Victoriano Pérez Lozoya; izquierda, con la de don Santos Rodríguez y hermanos, y espalda, con vivienda número tres. Con relación a cien enteros que se asigna a la totalidad del inmueble, representa una cuota en dicho valor, elementos comunes y gastos de seis enteros, tasada en la suma de ciento setenta y cinco mil pesetas, que es la fijada en la escritura de préstamo.

2. Local número dos, enclavado en la casa sita en esta ciudad de Segovia, primera Travesía de los Altos de Santo Tomás, número seis; en planta baja, completamente diáfano; mide una superficie de ciento treinta y siete metros setenta y tres decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con vivienda señalada con el número tres; izquierda, casa de don Félix Manso; espalda, la de don Victoriano Pérez Lozoya, y por el frente, con pasillo de acceso a este local y a la vivienda número doce. Tiene un coeficiente en los elementos comunes del trece por ciento, tasada en la suma de doscientas cincuenta mil pesetas.

3. Una casa en esta ciudad en los Altos de Santo Tomás, en calle de Nuevo Trazado; ocupa una superficie de ciento treinta metros y ochenta y tres decímetros cuadrados; consta de cuatro plantas, destinada la baja a cochera; la primera y segunda, a dos viviendas cada una, y la tercera, a una vivienda con terraza; linda: al frente o Sur, en línea de doce metros y quince centímetros, con la calle de su situación; derecha, entrando, Este, en línea de diez metros y ochenta y cinco centímetros, con finca de Santos Rodríguez y hermanos; izquierda, Oeste, en

línea de diez metros ochenta y cinco centímetros, con finca de don Ramón Marcos Conde, y fondo o Norte, con finca de Félix Manso Domingo, tasada en la suma de novecientos mil pesetas.

4. Rústica. Una tierra en término municipal de Segovia, al sitio de la Entablada o carretera de Segovia a Villacastín, en la que existe actualmente una nave en construcción; mide seiscientos seis metros cuadrados y treinta y cinco decímetros también cuadrados. Linda: al Este, en línea de once metros, con la carretera de Villacastín; Sur, en línea de cincuenta y seis metros y treinta decímetros, con finca de Pedro Sanz; Oeste, en línea de diez metros cincuenta y cinco centímetros, con finca de Natalio García Rueda, y Norte, en igual línea que el Sur, finca de don Adolfo Jorge Mateos, tasada en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Trinidad, número 10, el día dieciséis de marzo próximo y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Referidas fincas salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasadas, que es la fijada en la escritura de préstamo.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran los tipos de valoración indicados.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Jaime Juárez.—El Secretario (ilegible).—950-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita. llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GARCIA REQUENA, Luciano; hijo de Luciano y de Francisca, natural de Madrid, soltero, cromador, estatura 1,70 metros, frente despejada, pelo negro, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, boca normal, labios finos, barba creciente, señas particulares ninguna, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en calle Blasco de Garay, 76; procesado en la causa número 68 de 1963 por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor de la Unidad Paracaidista de Murcia.—(384.)

NICOLAS ALCARAZ, Francisco; hijo de Diego y de Carmen, natural de Murcia, soltero, enlosador, estatura 1,70 metros,

frente despejada, pelo negro, cejas pobladas, ojos pequeños, nariz recta, boca grande, labios gruesos; barba poblada, señas particulares ninguna, vecino de Murcia, domiciliado últimamente en carretera Santa Catalina; procesado en la causa número 1 de 1964 por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor de la Unidad Paracaidista de Murcia.—(383.)

TORRES GUTIERREZ, Manuel; hijo de Antonio y de Carlota, natural de Málaga, de veintitrés años, soltero, con domicilio últimamente en Málaga, calle Don Juan de Austria, número 27; procesado en el expediente número 76 de 1963 por no incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Málaga.—(382.)

CARRETERO HERRERO, José; hijo de Ismael y de Angela, natural de Barcelona, de veintidós años, estatura 1,595 metros, domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 36 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de Instrucción ante el Juez don Francisco Guixa Pañella, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja.—(381.)

GUEDON REQUENA, Emilio; hijo de Antonio y de María, natural de Madrid, de veinticuatro años, soltero, estudiante, estatura 1,740 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, color sano, frente despejada, sin señas particulares; al ser licenciado como legionario del Tercio Sahariano número 3 fijó su residencia en la calle General Franco, número 12, en Port-Bou (Gerona); procesado en la causa número 49 de 1957 por el supuesto delito de desobediencia; comparecerá en el término de quince días ante don José Mendía Reina, Comandante Juez Instructor de la Base Aérea de Granada. (406.)

Juzgados civiles

SAEZ FERNANDEZ, José; de veintitrés años, hijo de Guillermo y de Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Uldecona, 24.—(397);

QUINTANA MARTIN, José; de treinta y siete años, hijo de Juan y de Josefa, domiciliado últimamente en Málaga, carretera de Cádiz, 100.—(396), y

ZAFRA GARCIA, José; de veintiocho años, hijo de Antonio y de Rosario, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Numancia, 44, 1.º, 4.ª; procesados en la causa número 130 de 1950 por estafas; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(395.)

GALIANO SEVILLA, Federico; natural de Puerta Sierra de Segura (Jaén), casado, de sesenta años, hijo de Gregorio y de Ramona, domiciliado últimamente en la calle de San José, número 40, refugio; procesado en la causa número 118 de 1951 por muerte; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.—(399.)

IBARRA DE LAS HERAS, Francisco; natural de Almería, soltero, mecánico, de dieciséis años, hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 904 de 1963 por robo frustrado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(398.)

MARTINEZ MUNUERA, Ramón; natural de Lorca (Murcia), casado, pintor, de treinta y cuatro años, hijo de Tomás y

de Ramona, domiciliado últimamente en calle Sadurní, número 4, 1.º, cuyo actual paradero y domicilio se ignora; procesado en la causa número 143 de 1963 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona dentro del término de diez días.—(394.)

KURT REICHE, Rudolf; natural de Altenbain (Alemania), soltero, electricista, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Barcelona, accidentalmente, cuyo actual paradero y domicilio se ignora; procesado en la causa número 164 de 1963 por daños; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona dentro del término de diez días.—(393.)

JUANA Y LOPEZ, Consuelo; natural de Barcelona, soltera, cocinera, de treinta y cinco años, hija de Vicente y de Magdalena, domiciliada últimamente en calle Guardia, número 11, pensión Madame; procesada en la causa número 462 de 1963 por aborto provocado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona dentro del término de diez días.—(392.)

RUIZ HINOJOSA, Francisco; natural de Cuevas de San Marcos, soltero, jornalero, de veinte años, hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en Osor, barracones de las minas; procesado en la causa número 388 de 1963 por hurto y conducción ilegal; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(380.)

NICOLAU BOIX, José; natural de La Jana (Castellón), hijo de Jacinto y de Josefa, de veinticuatro años, mecánico, domiciliado últimamente en Hospitalet, calle San Feliu, número 131, piso bajo; procesado en el sumario número 595 de 1962 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat dentro del término de diez días.—(379.)

COMAS SENESCALL, Mariano; de sesenta y cinco años, hijo de Ramón y Ana, casado, jornalero, natural y vecino de Barcelona, Cerdeña, 528, 4.º, 3.ª, hoy en ignorado paradero; procesado en la causa número 43 de 1959 por estupro; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Montblanch dentro de diez días.—(378.)

SOLER RIAU, Antonio; natural de Barcelona, casado, del comercio, de cuarenta y dos años, hijo de Antonio y de Concepción, domiciliado últimamente en avenida Infanta Carlota, número 119, 3.º, 3.ª; procesado en la causa número 218 de 1963 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona dentro del término de diez días.—(387.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 170 de 1961, Antonio Ramos González.—(389.)

El Juzgado Militar Eventual de Aaiun deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Antonio Moreno Fernández.—(388.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Ciudad Real deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 52 de 1958, Manuel Santos Robles.—(376.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 672 de 1962, Alfredo Rodríguez Carnicer.—(375.)

El Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona deja sin efecto la requisito-

ria referente al procesado en el sumario número 33 de 1964, Alfredo Rodríguez Carnicer.—(386.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 63 de 1963, José Morales Arenas.—(405.)

El Juzgado de Instrucción número 25 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 604 de 1962, Enrique Valero Aliaga.—(403.)

El Juzgado de Instrucción número 25 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 604 de 1962, Vicente Moreno Alemany.—(402.)

El Juzgado de Instrucción número dos de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 193 de 1962, Julio Hernández López.—(391.)

El Juzgado de Instrucción de Olot deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 48 de 1962, Antonio Moreno Quintana.—(404.)

El Juzgado de Instrucción número 25 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 604 de 1962, Luis Colom Genovés.—(401.)

El Juzgado de Instrucción número 25 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 604 de 1962, Ramón Alfaro Poveda.—(400.)

El Juzgado de Instrucción de Almazán deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 54 de 1963, Baldomero Sanz Sanz.—(390.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia concurso para la adquisición por el Estado de solares o edificios adecuados con destino a la instalación de los Servicios de Correos y Telecomunicación en los sectores o zonas de glorieta de Ruiz Jiménez, plaza de la Cebada, avenida de la Albufera, de Madrid.

Se convoca concurso público para adquirir solares o edificios adecuados para la instalación de los Servicios de Correos y Telecomunicación en los sectores o zonas de glorieta de Ruiz Jiménez, plaza de la Cebada y avenida de la Albufera, de Madrid, admitiéndose las proposiciones en el Registro general de Correos, situado en la planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». La admisión terminará a las trece horas del último día señalado.

Al siguiente día hábil y a las doce horas se procederá en este Centro directivo, ante una representación de la Junta de Edificaciones, a la apertura de las proposiciones presentadas con las formalidades reglamentarias.

Las condiciones particulares del concurso, así como el modelo de proposición, estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones y en las oficinas de Oficialía Mayor de esta Dirección General todos los días laborables durante las horas de oficina.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 5 de febrero de 1964.—El Director general, M. González.—630-A.

Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia subasta para contratar las obras de adaptación para la instalación de los Servicios de Correos y Telégrafos en Santander, sucursal Cuatro Caminos.

Se convoca a subasta pública para contratar con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones redactados al efecto y al

de 20 de abril de 1915 las obras de adaptación para la instalación de los Servicios Postales y Telegráficos de la sucursal de Cuatro Caminos (Santander) por 368.477,20 pesetas (ejecución material), por no ser de cargo del contratista los honorarios de proyecto y de dirección.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones de la Secretaría General y en el edificio de Comunicaciones de Santander, durante las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de los pliegos, que se fija en treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones deberán presentarse antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado en el Registro General de Correos, planta quinta, del Palacio de Comunicaciones.

Al siguiente día hábil, y a las doce horas, se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho Organismo, a la apertura de las proposiciones presentadas con las formalidades reglamentarias, haciéndose